



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº59 -2024-MDDAR-LP

Pumahuasi, 23 de Febrero de 2024

VISTO:

La carta N° 004-2024-CLV/SLE/RC, suscrito por el representante común del Consorcio Las Vegas ; Carta N° 001-2024-PRN-SO, del Supervisor de Obra y el informe N° 0163-2024-TJBS-GIDUR-MDDAR, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Entidad; sobre suspensión del plazo para levantamiento de observaciones de recepción de Obra del IOARR : " Construcción de Talud , Sistema de Drenaje y Muro de Contención ; en el (LA) por el peligro inminente de movimiento de masa en la Localidad de Daniel Alomía Robles, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", con CUI N° 2516737 ,y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con fecha 16 de noviembre del 2023, mediante asiento N°340 el Residente de Obra informa culminación de trabajos contractuales del IOARR-Peligro inminente: "Construcción de Talud , Sistema de Drenaje y Muro de Contención ; en el (LA) por el peligro inminente de movimiento de masa en la Localidad de Daniel Alomía Robles , Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", con CUI N° 2516737, lo que es ratificado por el Supervisor de la Obra con fecha 21 de noviembre del 2023, mediante asiento N°341;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2024-MDDAR-A de fecha 08 de Enero del año 2024 se conforma la Comisión de Recepción del IOARR-Peligro inminente: "Construcción de Talud , Sistema de Drenaje y Muro de Contención; en el (LA) por el peligro inminente de movimiento de masa en la Localidad de Daniel Alomía Robles, Provincia de Leoncio Prado , Departamento de Huánuco", con CUI N° 251673;

Con fecha 02 de Febrero del año 2024, el Comité de Recepción de Obra se reunió para suscribir el acta de recepción de Obra, realizando la verificación del fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del Expediente técnico, luego de la revisión y verificación técnica existen observaciones en la ejecución de las partidas que a continuación se detalla :

Table with 3 columns: N°, DESCRIPCIÓN, OBSERVACIÓN. It lists 4 items related to geotextiles, access, and stabilization of the slope.



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



05	CUNETAS EN ACCESO CARROZABLE	DESCOLMATAR LAS CUNETAS
06	SISTEMA DE DRENAJE	DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE
07	DESLIZAMIENTOS DE TALUD	LIMPIEZA DE LOS DESLIZAMIENTOS EN LOS ACCESOS CARROZABLES Y CUNETAS



La Comisión de recepción de Obra luego de su deliberación acuerda OTORGAR un plazo de 21 días calendario para que subsane las observaciones a la Obra, bajo apercibimiento de resolver el contrato o aplicar las penalidades en caso de incumplimiento.

Que, mediante **CARTA N° 004-2024-CLV/SLE/RC**, de fecha 14 de febrero del año 2024, el Representante Común del Consorcio las Vegas el Sr. Sebastián López Escudero indica que a partir del 07 de Febrero del año 2024, se han iniciado los trabajos para el levantamiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción de la Obra, lo cual han sido suspendido por las fuertes precipitaciones pluviales en la zona que dificultan los trabajos, en razón a ello SOLICITA la suspensión de plazo para el levantamiento de observaciones del Comité de Recepción del IOARR-Peligro inminente: "Construcción de Talud, Sistema de Drenaje y Muro de Contención; en el (LA) por el peligro inminente de movimiento de masa en la Localidad de Daniel Alomía Robles, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", con CUI N° 2516737, hasta que hasta que las condiciones meteorológicas mejoren;



Que, a través de la Carta N° 001-2024-PRN-SO de fecha 22 de Febrero de año 2024, el Ing. Percy Rojas Naupay, supervisor de la Obra, emite opinión favorable sobre la suspensión de plazo para el levantamiento de observaciones del Comité de Recepción del IOARR-Peligro inminente: "Construcción de Talud, Sistema de Drenaje y Muro de Contención; en el (LA) por el peligro inminente de movimiento de masa en la Localidad de Daniel Alomía Robles, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", con CUI N° 2516737, manifestando que su supervisión ha constatado que el contratista CONSORCIO LAS VEGAS, ha iniciado las labores de levantamiento del pliego de observaciones formuladas por el Comité de recepción de Obra y que la solicitud del representante del CONSORCIO LAS VEGAS, de suspensión del plazo normativo, para el levantamiento de las observaciones del comité de recepción de Obra, es procedente por las precipitaciones pluviales de la zona, que se encuentran sustentados por los datos meteorológicos de la Estación principal de Tingo María (CP) presencia de lluvias desde el 12 de Febrero del presente año y las proyecciones de precipitaciones pluviales hasta el 12 de Marzo del año en curso, así como el documento oficial de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sobre las proyecciones de precipitaciones pluviales e intensas lluvias. El Supervisor emite opinión favorable para la suspensión del levantamiento de observaciones formuladas por el Comité de recepción de Obra a partir del 15 de Febrero hasta que las condiciones meteorológicas mejoren;



Que, con Informe N° 0163-2024-TJBS-GIDUR-MDDAR, de fecha 22 de Febrero del 2024, el Ing. Civil Tito Jaime Barrios Saldaña, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Entidad, manifiesta haber revisado y verificado los informes que obran en el Expediente de Solicitud de suspensión de plazo para el levantamiento de observaciones, presentado por el Consorcio las vegas y el Supervisor de Obra, en su análisis indica que efectivamente existen causales como las precipitaciones pluviales de la zona que se encuentran sustentados por los datos meteorológicos de la estación principal de Tingo María (CP) presencia de lluvias desde el 12 de Febrero del presente año y las proyecciones de precipitaciones pluviales hasta el 12 de Marzo del año en curso, así como el documento oficial de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sobre las proyecciones de precipitaciones pluviales e intensas lluvias, para declarar procedente la suspensión de plazo para el levantamiento de observaciones hasta que hasta que las condiciones meteorológicas mejoren, y consecuentemente el CONSORCIO LAS VEGAS, pueda ejecutar las observaciones formuladas por el Comité de recepción de Obra, para lo cual debe emitirse el acto resolutorio que corresponde;



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ

Creceamos contigo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, en el presente caso de la revisión del Expediente de Suspensión de plazo para el levantamiento de observaciones formuladas por el Comité de recepción de Obra de la Obra : IOARR del Proyecto: "Construcción de Talud , Sistema de Drenaje y Muro de Contención ; en el (LA) por el peligro inminente de movimiento de masa en la Localidad de Daniel Alomía Robles, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", los informes del Supervisor de la Obra , Gerente de Desarrollo Urbano Rural, como entes especializados en la aplicación de las Normas de Contrataciones del Estado , quienes han señalado su opinión técnica favorable, por su procedencia de dicha solicitud, se concluye que es PROCEDENTE la solicitud de Suspensión de plazo para el levantamiento de las observaciones.



Por estas consideraciones y en uso de las facultades que le confiere el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y en mérito al T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento aprobado por D.S N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES de la Obra : IOARR del Proyecto : "Construcción de Talud , Sistema de Drenaje y Muro de Contención; en el (LA) por el peligro inminente de movimiento de masa en la Localidad de Daniel Alomía Robles , Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", con CUI N° 2516737, formulada por el Comité de Recepción de Obra, **a partir del 15 de Febrero hasta que las condiciones meteorológicas mejoren**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, coordinar con las Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, tomar las acciones y medidas correspondientes una vez que hayan superado los inconvenientes, a efectos de REINICIAR la Obra en mención con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Entidad.



ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que la ampliación de plazo aprobada no generará pago alguno al contratista CONSTRUCTORA CONSORCIO, por concepto de mayores gastos generales y costos directos y otros.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al contratista, Supervisor de Obra, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal y a los órganos estructurados de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR al Área de Imagen Institucional y Protocolo, la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado - Huánuco.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles PUMAHUASI
Mayra Octavia Gomez Rosado
MAYRA OCTAVIA GOMEZ ROSADO
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA